

Oficio N° 7921

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que perfecciona el Seguro Obligatorio de Cesantía e introduce cambios a otras normas legales. (Boletín N° 6036-13).

Hago presente a V.E. que las enmiendas recaídas en los artículos 1°, numerales 5) y 10 bis) -incorporado en el segundo trámite constitucional-, fueron aprobadas con el voto conforme de 99 señores Diputados, de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 99/SEC/09, de 20 de enero de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados